



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 107/2017-II

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 107/2017, CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 12 de febrero de 2018, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SÉPTIMA del Contrato de Obra Pública No. 107/2017, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la **CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de agosto de 2017, se celebró con la empresa: **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 107/2017, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.**, por un monto de **\$ 8'816,451.36 (ocho millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 115 días naturales, en el periodo comprendido del 21 de agosto de 2017 al 13 de diciembre del 2017, pactándose un 30% (treinta por ciento) de anticipo para el inicio de los trabajos,

II.- Que con fecha 06 de diciembre de 2017, se emitió acuerdo de suspensión de manera temporal y de forma total de la obra de referencia, en virtud de que la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, no ha llevado a cabo los trabajos de reubicación de la tubería de asbesto-cemento de 42 pulgadas de diámetro correspondiente a la red del acueducto El Sauz-Chihuahua, suspendiéndose los trabajos a partir del 07 de diciembre de 2017.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 107/2017-II

III.- Con fecha 01 de febrero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-PEPD-OP-008, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos de la segunda asignación, para la continuación de los trabajos objeto del contrato de referencia.

IV.- Con fecha 07 de febrero de 2018, se emite acuerdo de levantamiento de la suspensión del contrato referido a partir del día 08 de febrero de 2018, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 14 de febrero de 2018.

V.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud, de que a la fecha, la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento operada por el Gobierno del Estado, no ha concluido los trabajos relativos a la sustitución de un tramo de tubería de Asbesto-Cemento de su propiedad y la cual interfiere con la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en la clausula DECIMA CUARTA del Contrato de Obra Pública No. 107/2017, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 13 de febrero de 2018;** hasta que la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, concluya los trabajos de sustitución de una tubería de asbesto-cemento de su propiedad y que afectan la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

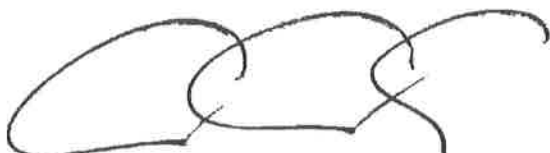


CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

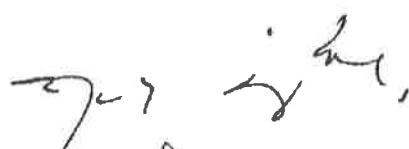
DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 107/2017-II

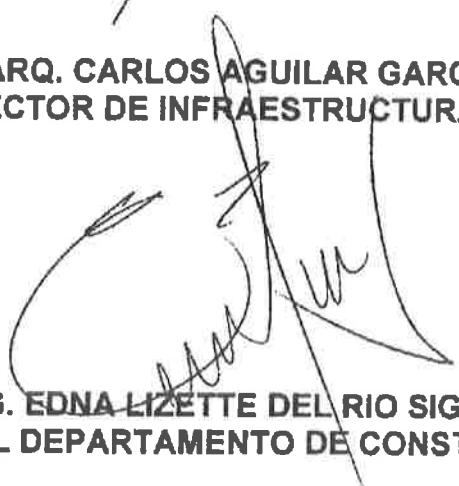
ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.



ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA



ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 107/2017, RELATIVO A CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.